ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CULTURA

EVALUACIÓN FINANCIERA

Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.0913-2024

La Secretaría de Cultura de Santiago de Cali requiere contratar "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", del proyecto BP 26002865 denominado "PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE CALI" y BP-26003841 denominado "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL DE SANTIAGO DE CALI" vigencia 2024.

En atención a lo establecido en el numeral 1.17 de la Invitación Pública Mínima Cuantía **4148.010.32.1.0913-2024**, "*De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numerales 3 y 4 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*". Dicho lo anterior, una vez revisados los anexos de oferta económica presentados por cada uno de los proponentes, se encontró que la oferta de menor valor fue la presentada por **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES.** Posterior a lo mencionado, desde el rol financiero, se verificó el correcto diligenciamiento de la oferta económica encontrando que esta cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Cultura para el proceso de selección.

Así las cosas, desde el rol financiero se procedió a revisar los precios ofertados por **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES**, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública 4148.010.32.1.0913-2024, encontrando lo siguiente:

CANT.	CARGO / OFICIO		COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN MES	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL	PERFIL	HONORARIOS / 1 MES	CANTIDAD MESES	PORCENTAJE DE DEDICACION	$ 11.003.180,00
1,00	Residente de Interventoría	Profesional en Ingenieria Civil o Arquitecto , con Cinco (5) años y se certifica con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia. Se contará a partir de la expedición de la matrícula.	$ 1.767.500	4,0	100%	$ 7.070.000,00
1,00	Residente SISO	Tres (3) años y se certificará con la fotocopia de la licencia o resolución vigente como profesional o especialista, emitida por le secretaria de Salud departamental donde fue expedida o el organismo competente o con la fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia en caso de que aplique. NOTA: Este personal debe garantizar la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	$ 1.300.000	4,0	30%	$ 1.560.000,00
1,00	Vehículo, transporte, viáticos, Productos de informes, papelería, impresiones, fotografías, planos, Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet)		$ 125.660	4,0		$ 502.640,00
1,00	Deduciones y Retenciones		$ 1.870.540	1,0		$ 1.870.540,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 11.003.180,00
					FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONA CON ACTOR MULTIPLICADOR = (6) * (7) = (A)	$ 22.006.360,00
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 22.006.360,00
					IVA = 19% * (C) = (D)	
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 22.006.360,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA	**EVALUACIÓN FINANCIERA** **Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.0913-2024**

Con la oferta presentada por el proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** se procedió a revisar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la cual establece que, "Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". De acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que se recibieron cinco (5) propuestas, se aplicó el método de comparación relativa para determinar el valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual, valor que es igual a VEINTICUATRO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($24.017.819). Con lo mencionado, se verificó que el precio que presenta **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** en su oferta económica se encuentra por debajo del mínimo aceptable ($22.006.360), por lo cual se solicita justificación y aclaración al proponente dado que genera alerta de ser artificialmente baja.

En atención a lo anterior, desde el rol financiero se solicita la justificación y aclaración de precios y se recomienda al evaluador técnico y evaluador jurídico continuar con la evaluación de los requisitos habilitantes del proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES**, en el marco del proceso de Mínima Cuantía 4148.010.32.1.0913-2024, mediante justifique la oferta artificialmente baja.

A continuación, se muestran los documentos aportados por ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES para efecto de la aclaración de presunto precio artificialmente bajo:

ALEX FERNANDO BOTERO 1
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Santiago de Cali, Julio 17 de 2.024

Señores
Secretaria de Cultura
Carrera 5 No. 6-05, Edificio Centro Cultural de Cali
Cali - Valle - Colombia

REF: INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0913-2024

Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION.

Cordial saludo.

De acuerdo al informe de evaluación publicado por la plataforma del secop II, el día 16 de Julio de 2.024, a continuación, envío documentos subsanables y justifico el valor ofertado en mi propuesta de la siguiente manera y con las siguientes consideraciones.

DOCUMENTOS SUBSANABLES.

1. Se informa en el informe de evaluación que **"El proponente deberá aportar certificados de afiliación al sistema general de seguridad social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días o el pago de la correspondiente planilla"**. Respuesta: Se aclara que el pago de las planillas de seguridad social se realiza mes vencido y de acuerdo a los dos últimos dígitos de mi cédula, mi fecha límite para el pago de mi planilla del mes de Junio de 2024, es el 18 de julio de 2024, para cumplir con el requerimiento, adjunto se envía mi planilla de seguridad social No. **4561104631** correspondiente al mes de Junio de 2024, en donde se certifica las afiliaciones y el pago respectivo de la seguridad social hasta Junio de 2024.
2. Se informa en el informe de evaluación en la verificación del personal mínimo requerido que para el residente de interventoría solo se **Anexan 2 certificaciones por lo que no se avala la experiencia requerida.** Respuesta: Se aclara que en mi propuesta se anexó en el secop II, más de 5 certificaciones de interventoría, todas ejecutadas con el Distrito de Santiago de Cali, en donde se certifica que ejecute estos contratos de interventoría y a la vez me desempeñe como residente de interventoría, revisando mi propuesta en el Secop II, se puede evidenciar y descargar los documentos del residente de interventoría y se constata que hay anexo 5 archivos con certificaciones de contratos de interventoría. Sin embargo, adjunto se envía el mismo archivo zip, con la documentación requerida en la invitación y en la adenda No. 1.

JUSTIFICACION DEL VALOR OFERTADO

Antecedentes.

1. Como profesional de la ingeniería civil y contratista de consultoría he participado y ejecutado diferentes interventorías con la secretaría de cultura del Distrito de Santiago de Cali, varios de los contratos que he ejecutado tienen objetos similares al de la presente invitación, como por ejemplo:

DIR. CARRERA 49A # 15-55 APTO 403A. TEL. 3251443 – CEL. 3023895485

ALEX FERNANDO BOTERO 2
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- Contrato No: 4148.010.32.141-2018, en cuyo objeto se realizó la interventoría a la ejecución del mantenimiento de 9 equipamientos culturales, la adecuación del estudio de grabación del teatrino la unión, impermeabilización de losas del centro cultural de Cali, mantenimiento de la biblioteca Centenario y del parque artesanal loma de la cruz, contrato que fue ejecutado en 2.5 meses.
- Contrato No. 4148.010.26.1.438-2019, en cuyo objeto se realizó la interventoría a la ejecución del mantenimiento de 4 bibliotecas y 1 centro cultural de Cali, y el mantenimiento de equipos de climatización y transporte vertical de 24 bibliotecas, contrato que fue ejecutado en 4.75 meses.
- Contrato No: 4148.010.32.1.772-2020, en cuyo objeto se realizó la interventoría a la ejecución del mantenimiento y la restitución de elementos de madera del centro cultural de Cali, el mantenimiento de 10 individuos arbóreos en 10 bibliotecas y el mantenimiento de la cubierta de la biblioteca Daniel Guillard, contrato que fue ejecutado en 5 meses.
- Contrato No. 4148.010.26.1.1065-2023, en cuyo objeto se realizó la interventoría a la ejecución del mantenimiento de la infraestructura física de 39 equipamientos culturales del Distrito de Santiago de Cali." (contrato de obra No.4148.010.26.1.1009-2023) y la interventoría al contrato No. 4148.010.26.1.1361-2023. cuyo objeto es, "realizar obras de infraestructura para las bibliotecas públicas de la comuna 14 de Santiago de Cali", localizada en los Narajos II ubicada en transversal 103 No 80f-53, contrato de interventoría que fue ejecutado en 4.8 meses.

2. De acuerdo a lo anterior cuento con el conocimiento y la experiencia exigida para ejecutar este tipo de proyectos, que requieren dedicación, realización de balances de ejecución, actas de pago, informes y la supervisión e interventoría necesaria para que las obras cumplan con el objeto contractual.
3. Es importante tener en cuenta que los pliegos o invitación, estudios técnicos y estudios previos, solo exigieron a los oferentes como personal mínimo requerido, un (1) residente de interventoría con 100% de dedicación y un (1) residente en salud ocupacional con 30% de dedicación, luego los costos de la propuesta se basan en lo exigido por la entidad.
4. Soy consciente y tengo conocimiento de que la intervención de las obras se realizará en 4 sitios diferentes entre bibliotecas, parques o teatros de Santiago de Cali, y acepté las especificaciones técnicas mediante el anexo No. 7.

Justificación del valor ofertado.

1. He declarado bajo la gravedad de juramento y certifique que de acuerdo a las normas jurídicas y contables y a mi RUT en el cual no soy responsable de IVA (antes régimen simplificado), que a la fecha no tengo obligación de declarar, ni de cobrar el impuesto de IVA.
2. Al no ser actualmente responsable del IVA, me permite de inicio bajar mi propuesta un **19%**, ya que este impuesto no lo puedo declarar.
3. Soy residente fijo de la ciudad de Santiago de Cali desde hace 31 años, tengo vivienda propia en Cali, por consiguiente, no tengo costos por desplazamiento entre ciudades.
4. Es importante aclarar que soy ingeniero civil de profesión liberal, no tengo establecimiento de comercio, mis labores administrativas las ejerzo desde mi residencia, lo que implica que no tengo gastos por alquiler de local u oficina.
5. Igualmente cuento con vehículo propio, por lo que para ejecutar la interventoría en referencia no tengo que alquilar vehículo, solo debo invertir en combustible y mantenimiento.

DIR. CARRERA 49A # 15-55 APTO 403A. TEL. 3251443 – CEL. 3023895485

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. En la propuesta económica, se anunciaron los costos exigidos por la entidad en el anexo correspondiente, en cuanto a personal y otros costos que se consideró importante informar.
7. Es importante aclarar que en la propuesta técnica y económica, el cargo del residente puede ser ejecutado por el mismo proponente (Alex Fernando Botero Taques), luego no aplica este costo, ya que por ser el residente ofertado el mismo proponente, al no haber un gasto contable operacional, para efectos de declaración de renta este costo al no pagarse a otra persona se convierte en utilidad del proponente, esta situación influye en que se ahorre costos y se tenga mayor utilidad.
8. La elaboración de informes será realizado por el mismo proponente, luego no aplica este costo ya que, al no haber un gasto contable operacional, para efectos de declaración de renta este costo al no pagarse a otra persona se convierte en utilidad del proponente, esta situación también influye en que se ahorre costos y se tenga mayor utilidad.
9. **Respecto al salario u honorarios del residente de interventoría:** De antemano se anuncia que la entidad solo requirió un (1) residente de interventoría con un 100% de dedicación, el valor mensual ofertado para este profesional es un promedio de honorarios de prestación de servicios profesionales que se manejan en el mercado para profesionales independientes de profesión liberal, por otra parte si el residente de interventoría es el mismo proponente, no habrá gastos de personal para este profesional, ya que el mismo proponente ejercerá el cargo, por consiguiente al no haber un gasto contable operacional este valor disponible se convertirá en utilidades, igualmente el suscrito como proponente y residente de interventoría estoy de acuerdo con estos valores de honorarios y estoy disponible para ejercer el cargo de residente de interventoría.
10. **Respecto al salario u honorarios del profesional Tecnólogo en Salud Ocupacional:** De antemano se anuncia que la entidad solo requirió un (1) profesional o tecnólogo SISO con un 30% de dedicación, el valor mensual ofertado para este profesional es un promedio de honorarios de prestación de servicios profesionales que se manejan en el mercado para profesionales independientes de profesión liberal, el profesional ofertado está de acuerdo con estos valores de honorarios y está disponible para ejercer el cargo de profesional en Salud Ocupacional, para lo anterior se anexa certificación en donde el profesional manifiesta su voluntad de laborar en el cargo con los honorarios disponibles.
11. Se informa que como he presentado otra oferta en donde igualmente figuro como residente de interventoría, declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha no tengo ningún vínculo laboral o contractual con ninguna entidad pública o privada, por lo que mientras no se me adjudique alguna invitación publica, tengo disponibilidad para laborar como residente de interventoría el 100%, sin embargo, en el evento en que se me adjudique más de una invitación será mi deber solicitar el cambio de residente de interventoría para poder cumplir con los pliegos de la invitación y el objeto contractual.
12. Respecto a la solicitud de la entidad justificar ***"Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilida"***, A continuación, y con el fin de aclarar el valor de la oferta económica presentada, se muestra un cuadro resumen con los gastos reales que tendré para ejecutar la interventoría y la utilidad final del contrato, en esta se informan los gastos de personal, las prestaciones sociales, otros gastos, impuestos y retenciones.

    Como soporte se anuncia la discriminación del porcentaje de prestaciones sociales para un trabajador dependiente y la seguridad social para un trabajador independiente.

PORCENTAJE DE PRESTACIONES SOCIALES PARA TRABAJADOR DEPENDIENTE	
DESCRIPCION	**PORCENTAJE**
Prima de servicios	8,33%
Cesantías	8,33%
Intereses de cesantías	1,00%
Vacaciones	4,17%
Salud	12,50%
Pensión	16,00%
Riesgos profesionales	6,96%
SENA	2,00%
ICBF	3,00%
Caja de compensación.	4,00%
TOTAL	**66,29%**

PORCENTAJE DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TRABAJADOR INDEPENDIENTE	
DESCRIPCION	**PORCENTAJE**
Salud	12,50%
Pensión	16,00%
Riesgos profesionales	6,96%
TOTAL	**35,46%**

Gastos reales para la ejecución de la interventoría cuando el residente de interventoría es el mismo proponente.

GASTOS REALES PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA (Proponente = Residente)

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0917-2024

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES

COSTO PROFESIONALES	SUELDO BASICO	DEDICACION	MESES	V/ TOTAL
COSTO DE RESIDENTE: LABOR EJECUTADA POR EL MISMO PROPONENTE (ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES). NO APLICA ESTE COSTO, YA QUE EN LA PROPUESTA TECNICA POR SER EL RESIDENTE OFERTADO EL MISMO PROPONENTE, AL NO HABER UN GASTO CONTABLE OPERACIONAL, PARA EFECTOS DE DECLARACION DE RENTA ESTE COSTO AL NO PAGARSE A OTRA PERSONA SE CONVIERTE EN UTILIDAD DEL PROPONENTE.		100%	4,0	$ -
PRESTACIONES SOCIALES RESIDENTE DE INTERVENTORIA. = SEGURIDAD SOCIAL DEL PROPONENTE. POR SER TRABAJADOR INDEPENDIENTE SOLO APLICA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE AL 35,46%. PARA EL CALCULO DEL INGRESO BASE DE COTIZACION SE ADOPTARA EL ESQUEMA DE PRESUNCION DE COSTOS Y NORMAS DE LA UGPP, UNA VEZ CALCULE LAS POSIBLES UTILIDADES SE LE APLICA EL 40% PARA DETERMINAR EL INGRESO BASE DE COTIZACION. TAMBIEN POR SE TRABAJADOR INDEPENDIENTE PARA EL IBC SE PODRA ADOPTAR EL 40% DEL SALARIO ESTABLECIDO EN LA OFERTA ECONOMICA. O SE PODRA ADOPTAR UN IBC MAYOR SI EL PROPONENTE LO DESEA.	IBC según el esquema de presunción de costos de la UGP para los 4 meses de ejecución y seguridad social del 35,46% = $22.006.360x(100%-61.9%)x0,4x0,3546 = $1.189.247			
	IBC como trabajador independiente y según el 40% del valor establecido en la oferta, para los 4 meses de ejecución y seguridad social del 35,46%. ($1.767.500x0,4x4x0,3546) = $1.002.809			
	Se adoptará por el proponente un IBC de $1.300.000 por cada mes y seguridad social del 35,46%. = ($1.300.000*4*0,3546) = $1.843.920			$ 1.843.920
COSTO DEL TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO)	$ 1.300.000	30%	4,0	$ 1.560.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$ 162.000	30%	4,0	$ 194.400
PRESTACIONES SOCIALES SISO (66,29%). SE INCLUYE COSTO MENSUAL Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$ 1.754.400x66,29% =			$ 1.162.992
SUBTOTAL				**$ 4.761.312**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALEX FERNANDO BOTERO 5
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

GASTOS REALES PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA (Proponente = Residente)

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0917-2024

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES

OTROS COSTOS					
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**		**V/PARCIAL**	**V/ TOTAL**
COMBUSTIBLE PARA VEHICULO PROPIO Y MANTENIMIENTO	MES	4,00		$ 150.000	$ 600.000
COMUNICACIONES, INTERNET.	MES	4,00		$ 15.000	$ 60.000
PAPELERIA PARA INFORMES Y DOCUMENTOS EXIGIDOS	MES	4,00		$ 15.000	$ 60.000
INFORMES. NO APLICA ESTE COSTO YA QUE ESTA LABOR ES REALIZADA POR EL MISMO PROPONENTE Y AL NO HABER UN GASTO CONTABLE OPERACIONAL, PARA EFECTOS DE DECLARACION DE RENTA ESTE COSTO AL NO PAGARSE A OTRA PERSONA SE CONVIERTE EN UTILIDAD DEL PROPONENTE.					$ -
POLIZAS	UND	1,0		$ 350.000	$ 350.000
DESCUENTOS, ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY SEGÚN INVITACION, INCLUYE ICA Y RETENCION EN LA FUENTE. (8.5+6+0,66)=15,16% DEL VALOR DEL CONTRATO)	GBL	1,0		$ 3.336.164	$ 3.336.164
SUBTOTAL					**$ 4.406.164**
TOTAL GASTOS OPERACIONALES, DESCUENTOS Y RETENCIONES					**$ 9.167.476**
IMPREVISTOS (1,0% DE VALOR DEL CONTRATO)					**$ 220.064**
VALOR DEL CONTRATO					**$ 22.006.360**
UTILIDAD DEL CONTRATO (VALOR DEL CONTRATO - GASTOS - IMPREVISTOS)					**$ 12.618.820**

Como se puede observar en el cuadro de gastos para la ejecución de la interventoría con una duración del contrato de 4 meses, los gastos directos operacionales son de **$ 9.167.476,** se asumen unos imprevistos del 1% de $ 220.064 y la utilidad sería de **$ 12.618.820**, luego se puede demostrar que con la propuesta técnica económica presentada se tienen pocos gastos y utilidades muy considerables del **57,34%** que se generan básicamente porque el proponente ejercerá el cargo de residente de interventoría, no se tienen gastos generales de alquiler de oficina, el vehículo para transportes es propio y los informes exigidos serán realizados por el mismo proponente.

DIR. CARRERA 49A # 15-55 APTO 403A. TEL. 3251443 – CEL. 3023895485

ALEX FERNANDO BOTERO 6
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Gastos reales para la ejecución de la interventoría cuando el residente de interventoría es diferente al proponente.

GASTOS REALES PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA (Residente diferente al proponente)

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4148.010.32.1.0917-2024

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES

COSTO PROFESIONALES		HONORARIOS	MESES	V/ TOTAL
COSTO DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA DIFERENTE AL PROPONENTE **CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEDICACION 100%.**		$ 2.250.000	4,0	$ 9.000.000
COSTO DEL TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO) **CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEDICACION 30%.**		$ 500.000	4,0	$ 2.000.000
SUBTOTAL				**$ 11.000.000**
OTROS COSTOS				
DESCRIPCION	**UND**	**CANT**	**V/PARCIAL**	**V/ TOTAL**
COMBUSTIBLE PARA VEHICULO PROPIO Y MANTENIMIENTO	MES	4,00	$ 150.000	$ 600.000
COMUNICACIONES, INTERNET.	MES	4,00	$ 15.000	$ 60.000
PAPELERIA PARA INFORMES Y DOCUMENTOS EXIGIDOS	MES	4,00	$ 15.000	$ 60.000
INFORMES. NO APLICA ESTE COSTO YA QUE ESTA LABOR ES REALIZADA POR EL MISMO PROPONENTE Y AL NO HABER UN GASTO CONTABLE OPERACIONAL, PARA EFECTOS DE DECLARACION DE RENTA ESTE COSTO AL NO PAGARSE A OTRA PERSONA SE CONVIERTE EN UTILIDAD DEL PROPONENTE.				$ -
POLIZAS	UND	1,0	$ 350.000	$ 350.000
DESCUENTOS, ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY SEGÚN INVITACION, INCLUYE ICA Y RETENCION EN LA FUENTE. (8.5+6+0,66)=15,16% DEL VALOR DEL CONTRATO)	GBL	1,0	$ 3.336.164	$ 3.336.164
SUBTOTAL				**$ 4.406.164**
TOTAL GASTOS OPERACIONALES, DESCUENTOS Y RETENCIONES				**$ 15.406.164**
IMPREVISTOS (1,0% DE VALOR DEL CONTRATO)				**$ 220.064**
VALOR DEL CONTRATO				**$ 22.006.360**
UTILIDAD DEL CONTRATO (VALOR DEL CONTRATO - GASTOS - IMPREVISTOS)				**$ 6.380.132**

Como se puede observar en el cuadro anterior de gastos para la ejecución de la interventoría cuando el residente de interventoría es diferente al proponente, con una duración del contrato de 4 meses, los gastos directos operacionales son de **$ 15.406.164,** se asumen unos imprevistos del 1% de $ 220.064 y la utilidad sería de **$ 6.380.132**, luego se puede demostrar que con la propuesta técnica económica presentada contempla gastos para el personal y otros gastos, pero igualmente tiente una utilidad del **28,99%** que se generan básicamente porque no se tienen gastos generales de alquiler de oficina, el vehículo para transportes es propio y los informes exigidos serán realizados por el mismo proponente.

DIR. CARRERA 49A # 15-55 APTO 403A. TEL. 3251443 – CEL. 3023895485

ALEX FERNANDO BOTERO 7
INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Conclusiones.

- Se concluye que de acuerdo al tiempo de ejecución de la interventoría de 4 meses, se tienen pocos gastos operaciones y una considerable utilidad del **57,34%**, cuando el proponente es el mismo residente de interventoría.
- Igualmente se concluye que de acuerdo al tiempo de ejecución de la interventoría de 4 meses, se tienen gastos operaciones y una considerable utilidad del **28,99%**, cuando el proponente es diferente al residente de interventoría.
- De ser proponente al mismo tiempo residente de interventoría, genera unos ahorros considerables, los cuales, para efectos de declaración de renta, al no haber un gasto contable operacional, este costo se convierte en utilidades del proponente.
- Igualmente, al realizar el proponente los respectivos informes y tener vehículo propio para transportes se genera igualmente unos ahorros considerables, los cuales, para efectos de declaración de renta, al no haber un gasto contable operacional, este costo se convierte en utilidades del proponente.
- Es importante informar que si las labores diarias y la ejecución del contrato de interventoría me lo exige, puedo disponer de un apoyo **técnico y administrativo con una arquitecta auxiliar de interventoría con la que laboro**, sin costo alguno, ni costo adicional para la entidad, lo anterior para cumplir con el respectivo objeto contractual y la ejecución de las obras.
- Como soporte se anexa certificación de la tecnóloga en salud ocupacional, donde manifiesta laborar en la ejecución de la presente interventoría con el valor ofertado.
- Igualmente se anexa en PDF los dos cuadros de gastos reales para la ejecución de la interventoría, en donde se evidencia que con el valor ofertado se puede ejecutar el contrato de interventoría y deja una utilidad considerable.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y en espera de que lo anterior aclare todas las inquietudes y el valor ofertado en mi propuesta.

Atentamente,



ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES
PERSONA NATURAL
NIT. 76.311.876-6
Carrera 49A # 15-55 Apto 403A, Santiago de Cali.
Tel. 3023895485
Correo: afebot@gmail.com.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE CULTURA	**EVALUACIÓN FINANCIERA** **Mínima Cuantía No. 4148.010.32.1.0913-2024**

De acuerdo con la justificación y aclaración remitida por el proponente siguiendo el procedimiento que indica la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

- El proponente presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente aporta la desagregación de los precios, en donde incluye el valor unitario por ítem incluido IVA, desagregando como lo pide Colombia compra eficiente, Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad.
- El proponente envía la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.
- El equipo asesor evaluador en el rol financiero, verifica si la oferta es baja porque el proponente omite diligenciar algún ítem o componente de la oferta, pero al realizar la verificación se evidencia que el proponente en su propuesta económica cumple con todos los ítems exigidos, y no altera cantidad, unidad, nota, titulo o columna del anexo. El valor de la propuesta económica, es el mismo diligenciado en el secop II y no supera el valor del presupuesto oficial.
- El proponente no tiene errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica.
- El proponente ofrece condiciones técnicas que son las requeridas y se ajustan al establecido en el pliego de condiciones definitivo, para esta prestación de servicios.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado y las aclaraciones recibidas por parte del proponente, se considera que la propuesta no es artificialmente baja, ya que han sido soportados los costos y valores presentados en la propuesta económica, por lo que se continúa con la verificación de la misma.

En razón a lo anterior se concluye que el proponente **ALEX FERNANDO BOTERO TAQUES** se encuentra **HABILITADO** desde el componente financiero.

Cordialmente,

Evaluador Financiero

Proyectó: Miguel Ángel Zapata Fontecha – Contratista Secretaría de Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.